



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



CSM.boo.
07.04.2017.

DECRETO EXENTO N° 534/

LITUECHE, 7 de Abril del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, como una manera de brindar una mejor atención a los usuarios de nuestra comuna
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, ha decidido mejorar las condiciones del servicio de Internet en las Dependencias Municipales
- Que, la Empresa ENTEL, cuenta con un perfil de tráfico y uso de red conforme a las prácticas usuales y habituales del servicio que requiere la Ilustre Municipalidad de Litueche
- El Anexo de condiciones comerciales para servicios públicos de telefonía e Internet de fecha 12 de Enero del 2015
- El Anexo de condiciones comerciales para servicios públicos de Internet y el Anexo de Autorización para los trabajos de Telecomunicaciones, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.
- El Acuerdo N° 62 de la Sesión Ordinaria N° 13 del Honorable Concejo Municipal de fecha 10 de Abril del 2017.

VISTOS:

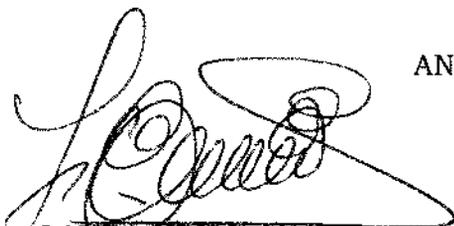
El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas su partes, el contrato para el Servicio Público de de Internet para las Dependencias Municipales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. , RUT. N° 96.806.980-2, por un valor de 33,3 UF mensual.

2.- **REMITASE**, copias a la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Alcaldía para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



RAE/LUS/RPV/CSM/boo.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Alcaldía



Fecha: _____

Folio: _____

ANEXO CONDICIONES COMERCIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA E INTERNET TRUNK IP E INFRAESTRUCTURA

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

RUT:

69.091.100-0

GIRO:

GOBIERNO CENTRAL

DIRECCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

CARDENAL CARO 796 LITUECHE

REPRESENTANTE LEGAL 1

RENE SANTIAGO ACUNA ECHEVERRIA

RUT

11.631.592 - 0

TELÉFONO

72 - 2851355

E-MAIL

litueche.alcalde@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL 2

RUT

-

TELÉFONO

-

E-MAIL

CONTACTO COMERCIAL

ADRIAN HENRIQUEZ CERDA

TELÉFONO FIJO

72 - 2851355

CELULAR

965755126

EMAIL CONTACTO COMERCIAL

ADRIAN.HENRIQUEZ.CERDA@GMAIL.COM

SEGUNDO: ANTECEDENTES PARA FACTURACIÓN

DIRECCION DE FACTURACIÓN

CARDENAL CARO 796 LITUECHE

NOMBRE DE EJECUTIVO ENTEL

PAULINA ROJAS NUÑEZ

RUT EJECUTIVO

13.104.639 - 1

TELÉFONO EJECUTIVO

9 - 51586519

FECHA

TERCERO: TARIFAS

PLAN TELEFONIA LOCAL

PLAN MINUTOS A MÓVILES

ÍTEM	TARIFA MENSUAL UF	DESCUENTOS UF	TOTAL MENSUAL UF
SERVICIO DE TELEFONÍA			
CARGO FIJO MENSUAL SERVICIO TELEFONÍA			
CARGO FIJO MENSUAL PLAN TELEFONIA LOCAL	6,69	0	6,69
CARGO FIJO PLAN DE MINUTOS A MÓVILES			
CARGO FIJO MENSUAL MINUTOS TELEFONIA LOCAL ADICIONALES			

SERVICIO DE I. DEDICADO TRUNK			
CARGO FIJO MENSUAL SERVICIOS INTERNET DEDICADO	21,3	0	21,3

SERVICIO DE MPLS TRUNK (*)			
CARGO FIJO MENSUAL SERVICIOS MPLS TRUNK IP			

(*) Servicio Regulado en Contrato de MPLS

CARGO FIJO MENSUAL INFRAESTRUCTURA	14,0	14,0	0
-------------------------------------------	------	------	---

TOTAL SIN IVA:	27,99
IVA :	5,31
TOTAL CON IVA:	33,3

Cargo inicial de Instalación de acceso:

Cargo inicial de Instalación de acceso [SIN IVA]	
Nº de cuotas	
Valor cuota Mensual [SIN IVA]	
IVA	
Valor Total con IVA	

TODOS LOS PRECIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SE INDICAN EN UNIDADES DE FOMENTO

Control interno de la empresa # _____ Accesos en este instrumento

1. EL CONTRATO EN LO QUE RESPECTA AL CONTENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ UNA VIGENCIA CONFORME A LA CANTIDAD DE MESES QUE HA INDICADO EL CLIENTE EN ESTA CLÁUSULA. DICHA VIGENCIA SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN RELACIÓN A SU RENOVACIÓN Y TÉRMINO REGIRÁ LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO

12	24	36	48	
----	----	---------------	----	--

 MESES

2. SE IMPUTARÁN A LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN, LOS SIGUIENTES SERVICIOS, SEGÚN SE TRATE DE:

2.1.- PLAN TELEFONÍA LOCAL

ESTE PLAN INCLUYE SÓLO EL SLM (SERVICIO LOCAL MEDIDO), ES DECIR SÓLO LAS LLAMADAS LOCALES. EN CONSECUENCIA, NO SE INCLUYEN LAS LLAMADAS A LOS NÚMEROS 300, 600 Y 700, A NÚMEROS DE COMPAÑÍAS RURALES, A SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL Y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, CUYO PRECIO SE COBRARÁ EN FORMA ADICIONAL, CONFORME LOS VALORES INFORMADOS EN WWW.ENTEL.CL.

2.2.- PLAN MINUTOS A MÓVILES

ESTE PLAN INCLUYE SÓLO LAS LLAMADAS A MÓVILES. EN CONSECUENCIA NO SE INCLUYEN LAS LLAMADAS A LOS NÚMEROS 300, 600 Y 700, A NÚMERO DE COMPAÑÍAS RURALES Y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, CUYO PRECIO SE COBRARÁ EN FORMA ADICIONAL, CONFORME LOS VALORES INFORMADOS EN WWW.ENTEL.CL. . ADICIONALMENTE EXCLUYE LAS LLAMADAS LLLAMADAS LOCALES CUYO PRECIO ESTA DADO POR EL PLAN TELEFONÍA LOCAL.

3. LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN TELEFONÍA LOCAL Y/O PLAN MINUTOS A MÓVILES SE IMPUTARÁN Y COBRARÁN MENSUALMENTE EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE LOS TRÁFICOS GENERADOS YA SEA EN HORARIO NORMAL O REDUCIDO.
4. LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN TELEFONÍA LOCAL Y/O PLAN MINUTOS A MÓVILES QUE NO HAYAN SIDO CONSUMIDOS POR EL CLIENTE NO SON ACUMULABLES DE UN MES A OTRO.
5. TODOS LOS MINUTOS UTILIZADOS POR SOBRE LOS MINUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN TELEFONÍA LOCAL Y/O PLAN MINUTOS A MÓVILES (MINUTOS EXCEDIDOS) SERÁN COBRADOS AL VALOR QUE SE INDICA, SEGUN SE TRATE DE :
 - 5.1.- PLAN TELEFONÍA LOCAL

LA TARIFA DE LOS MINUTOS EXCEDIDOS CORRESPONDERÁ AL PRECIO DEL SLM (SERVICIO LOCAL MEDIDO) NORMAL O REDUCIDO, SEGÚN SEA EL HORARIO EN QUE SE GENERE LA

LLAMADA Y LA ZONA EN QUE ESTA INSTALADO EL O LOS SERVICIOS DEL CLIENTE, CONFORME A LO INDICADO EN WWW.ENTEL.CL.

5.2.-PLAN MINUTOS A MÓVILES

LA TARIFA DE LOS MINUTOS EXCEDIDOS CORRESPONDERÁ A LA SUMA DE:

- PRECIO DEL TRAMO LOCAL, SEGÚN SEA EL HORARIO EN QUE SE GENERE LA LLAMADA Y LA ZONA EN QUE ESTÁ INSTALADO EL O LOS SERVICIOS DEL CLIENTE, CONFORME A LAS ADECUACIONES TARIFARIAS PUBLICADAS EN [HTTP://LEGALES.COOPERATIVA.CL](http://LEGALES.COOPERATIVA.CL)
 - PRECIO DEL TRAMO MÓVIL, SEGÚN LAS TARIFAS INFORMADAS POR CADA OPERADOR MÓVIL.
6. PARA LLAMADAS A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL RANGO 300, 600 Y 700, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, NÚMEROS DE COMPAÑÍAS RURALES Y SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL, EL CLIENTE DEBE HABERLOS HABILITADO PREVIAMENTE.
7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO: LA TARIFA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL
8. EL COSTO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO POR CORTE POR FALTA DE PAGO SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL WWW.ENTEL.CL Y SU COBRO SE INCLUIRÁ EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE SE EFECTUA DICHA REPOSICIÓN.
9. EL DETALLE DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALAN EN DEPENDENCIAS DEL CLIENTE, ESTÁN DESCRITOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.
10. LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, YA SEA TERMINALES O TERMINALES DE RED, SUMINISTRADOS POR ENTEL, EN CASO DE FALLAS TÉCNICAS IMPUTABLES A ENTEL SERÁ SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA NO REPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS EN EL TÉRMINO TOTAL O PARCIAL TENDRÁ EL COSTO TOTAL INDICADO EN LA SIGUIENTE TABLA (EL PRECIO NO INCLUYE IVA):

Equipos Terminales de Red	Valor
ROUTER	20 UF
MODEM FIBRA	1,86 UF

11. LOS DESCUENTOS INDICADOS SE APLICARÁN MIENTRAS EL CLIENTE MANTENGA CONTRATADOS LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN LAS CONDICIONES COMERCIALES DE QUE DA CUENTA EL PRESENTE ANEXO. SI EL CLIENTE DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA, INTERNET Y DATOS MPLS POR SEPARADO PODRÁ CONTACTARSE CON UN EJECUTIVO A TRAVÉS DE WWW.ENTEL.CL O LLAMANDO AL 600 3600 106 DESDE CUALQUIER NÚMERO DE RED FIJA.
12. LOS DESCUENTOS DE FIDELIZACIÓN INDICADOS EN ESTAS CONDICIONES COMERCIALES APLICABLES A COSTOS DE INFRAESTRUCTURA SE MANTENDRÁN VIGENTES POR EL PERIODO DURANTE EL CUAL EL CLIENTE MANTENGA CONTRATADOS LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO. LOS CARGOS POR INFRAESTRUCTURA SE APLICARÁN DURANTE EL MISMO

PLAZO DE VIGENCIA INDICADO EN EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ITEM DE TARIFAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

13. LAS VELOCIDADES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A NEUTRALIDAD DE RED, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL SITIO WWW.ENTEL.CL.

14. REQUISITOS TÉCNICOS INTERNET: SERÁN DE CARGO Y DE COSTO EXCLUSIVO DEL CLIENTE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS, TALES COMO PC, MODEM, LÍNEAS Y CENTRALES TELEFÓNICAS, SEGÚN EL CASO, QUE EL CLIENTE NECESITE PARA OBTENER EL SERVICIO Y PARA ACCEDER A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA, AL PUNTO DE ACCESO DE ENTEL O A LA RED DE INTERNET. EL CLIENTE DECLARA ESTAR EN CONOCIMIENTO QUE PARA HACER USO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBE CONTAR CON UN EQUIPO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PC, NOTEBOOK O LAPTOP:

- PROCESADOR PENTIUM (O EQUIVALENTE) A 100 MHZ (O SUPERIOR).
- SISTEMA OPERATIVO W95, W98, W2000 O WNT.
- MEMORIA RAM DE 32 MBYTES O SUPERIOR.
- TARJETA DE RED ETHERNET 10BASET DEBIDAMENTE INSTALADO EN EL PC, CON RESPECTIVO DRIVER.
- COMPONENTE WINDOWS PARA SOPORTE DE PROTOCOLO TCP/IP INSTALADO, CON SOPORTE DE DHCP.
- 100 MB ESPACIO EN DISCO DURO DISPONIBLE.
- SÓLO PARA REDES: UN HUB O SWITCH ETHERNET, PARA CONECTAR TODOS LOS PCS AL MÓDEM ADSL O BIEN UN PC QUE ACTÚE DE PROXY, GATEWAY O FIREWALL, PROMOCIONANDO POR EL CLIENTE (EL SERVICIO ADSL NO CONSIDERA INSTALAR NI OPERAR ESTE TIPO DE EQUIPOS).
- EL CLIENTE DEBERÁ PROVEER UNA TOMA DE ENERGÍA (220 VCA) QUE SE UBIQUE CERCA DEL EQUIPO NT, A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M.
- LA CONEXIÓN DISPONIBLE A LA RED DE ÁREA LOCAL (PUERTA DEL HUB DISPONIBLE), DEBERÁ ESTAR A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M DEL EQUIPO TERMINAL DE LA RED (NT)
- POR CONSIGUIENTE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE CONTAR CON LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA EMPLEAR DE LA MANERA MÁS ÓPTIMA EL SERVICIO CONTRATADO.

CUARTO: HABILITACIÓN EXPRESA DE ACCESOS SERVICIOS

DADO QUE EL CLIENTE RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN DE SUS NÚMEROS TELEFÓNICOS AL MOMENTO DE SU INSTALACIÓN, OPORTUNIDAD EN LA CUAL PODRÁ ATRIBUIR A ÉSTOS EL USO QUE REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS QUE CONTRATE, PODRÁ HABILITAR LOS SERVICIOS DE ACCESO DE TELEFONÍA EN LA INSTALACIÓN. LOS SERVICIOS HABILITADOS QUEDARÁN REGISTRADOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE. EL CLIENTE DEBERÁ FIRMAR ESTE FORMULARIO Y RECIBIRÁ UNA COPIA FÍSICA.

ADICIONALMENTE EL CLIENTE PODRÁ EFECTUAR FUTURAS HABILITACIONES E INHABILITACIONES DE ESTOS SERVICIOS LLAMANDO AL 600 3600 106 DESDE UN NÚMERO

DE RED FIJA O A TRAVÉS DE WWW.ENTEL.CL. EL PRECIO DE LAS HABILITACIONES E INHABILITACIONES POSTERIORES DE SERVICIO SE INFORMAN EN EL MISMO SITIO WEB DE ENTEL.

EL CLIENTE PODRÁ OPTAR ENTRE HABILITAR O INHABILITAR SERVICIOS EN LÍNEAS ESPECÍFICAS DE LA TRAMA CONTRATANDO PARA ELLO SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ENTEL, O PODRÁ EFECTUARLO POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS. EN ESTOS ÚLTIMOS CASOS EL CLIENTE RECONOCE QUE ENTEL NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DICHAS HABILITACIONES O INHABILITACIONES.

QUINTO: DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

EL SUScriptor DECLARA EN ESTE ACTO HABER RECIBIDO EN FORMA FÍSICA COPIA ÍNTEGRA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

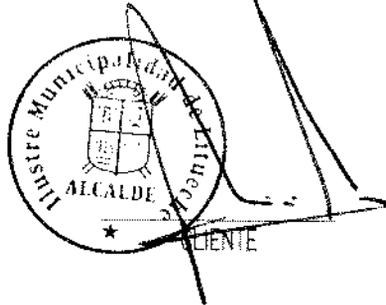
- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
- CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO PÚBLICO DE VOZ.
- CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN INTERIOR E INFRAESTRUCTURA.
- CONDICIONES ESPECIALES PARA EL ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA Y/O VENTA DE CENTRALES TELEFÓNICAS (EN CASO QUE COMPRE O ARRIENDE UNA CENTRAL TELEFÓNICA)

SEXTO: TÉRMINO DE CONTRATO

EL SUScriptor PODRÁ PONER TÉRMINO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE ANEXO, PREVIA SOLICITUD ESCRITA EN TAL SENTIDO Y CONFORME A REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EMPRESAS ENTEL PARA VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD. DICHO TÉRMINO IMPLICARÁ LA PÉRDIDA IRREVOCABLE DE LOS DESCUENTOS Y BENEFICIOS COMERCIALES OTORGADOS AL CLIENTE EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS

SÉPTIMO: EJEMPLARES

EL PRESENTE ANEXO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA, QUEDANDO UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

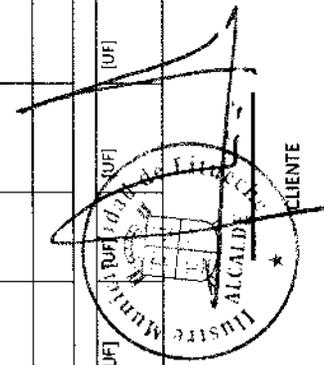


ANEXO DETALLE CONDICIONES COMERCIALES SERVICIO PÚBLICO TELEFONÍA E INTERNET TRUNK IP E INFRAESTRUCTURA EQUIPOS E INSTALACIONES

DETALLE DEL SERVICIO											
OPERACIÓN COMERCIAL Nº DE ACCESOS EN ESTE INSTRUMENTO	DIRECCIÓN [CALLE, NÚMERO, COMUNA, CIUDAD] O CÓDIGO DE SERVICIO	Nº DIR	CONTACTO TÉCNICO: NOMBRE, TELÉFONO Fijo, CELULAR, EMAIL	PLAN	CANTIDAD DE CANALES	CANTIDAD CENTENAS [C] Y DECENAS [D] UNIDADES [U]	CANTIDAD MÍNUTOS TELEFONÍA LOCAL (**)	CANTIDAD MÍNUTOS A MÓVILES	CENTRAL (SI/NO)	VELOCIDAD MÁXIMA INTERNET DEDICADA NACIONAL (MBPS)	VELOCIDAD MÁXIMA INTERNET DEDICADA INTERNACIONAL (MBPS)
Renegociación	Cardenal Caro # 796 Lituèche	1	Adrian Henriquez Cerda 72 2851355 - 965755126 adrian.henriquez.cerda@gmail.com	Combo 16	16	[U]: [D]: 1 [C]:	3.000			80	20
						[U]: [D]: [C]:					
						[U]: [D]: [C]:					
						[U]: [D]: [C]:					

(*): LAS UNIDADES APLICAN SOLAMENTE EN LOS CASOS DE PORTABILIDAD UNITARIA DESDE OTRAS COMPAÑÍAS.
(**) INDICAR LA SUMA DE LOS MINUTOS INCLUIDOS Y LOS MINUTOS ADICIONALES

DETALLE DE TARIFAS														
Nº DIR	DATOS IMPL (SI/NO)	SERVICIO TELEFONÍA			PLAN TELEFONÍA LOCAL			PLAN MÍNUTOS A MÓVILES			MÍNUTOS TELEFONÍA LOCAL ADICIONALES			DESCUENTO MINUTO EXCEDIDO [%]
		CARGO MENSUAL [UF SIN IVA]	CUENTO Fijo MENSUAL [%]	DESCUENTO Fijo MENSUAL [%]	CARGO MENSUAL [UF SIN IVA]	DESCUENTO Fijo MENSUAL [%]	CARGO MENSUAL [UF SIN IVA]	DESCUENTO Fijo MENSUAL [%]	CARGO MENSUAL [UF SIN IVA]	DESCUENTO Fijo MENSUAL [%]	CARGO MENSUAL [UF SIN IVA]	DESCUENTO Fijo MENSUAL [%]		
1	NO	0,00	0,00	0,00	6,69	0,00	0,00	21,3	0,00	14	14	14	21,3	0,00
TOTAL (VALORES SIN IVA)		[UF]	[UF]	[UF]	[UF]	[UF]	[UF]	[UF]	[UF]	[UF]	[UF]	[UF]	[UF]	[UF]





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Laura Carolina Uribe Silva, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 13** celebrada con fecha 05 de Abril del 2017, presidida por el Sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría con la asistencia de los Honorables Concejales, Don Gabriel Palma Donoso, Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Don Tulio Campos González, Don Marcos Donoso Adasme, Don Ricardo Valeria Matus, y Doña Claudia Donoso Donoso por unanimidad. **De los señores Concejales presente se acordó Aprobar:**

“Anexo de Contrato condiciones comerciales para servicios públicos de telefonía e internet TRUNK IP e infraestructura por velocidad máxima internet dedicado nacional MBps80, entre la I. Municipalidad Litueche, por un monto de 33.3 UF mensual”

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo 62/2017**

Otorgado en la comuna de Litueche, a diez días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.


Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

